



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber que dentro del plazo establecido se procederá por el pleno municipal del Ayuntamiento de Bargas, a proponer al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, el nombramiento del vecino designado para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados podrán presentar en impresos que se les facilitarán, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
 - Certificado de antecedentes penales.
 - Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo.
 - Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad.
- Bargas 18 de abril de 2017.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.- 1981